

# Grupo operativo sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente»



El Libro Blanco sobre el futuro de Europa ha estimulado un profundo proceso de reflexión sobre la Europa a la que aspiramos. El trabajo del Grupo operativo debe entenderse como parte de este debate más amplio, por lo que espero que nuestro informe y las recomendaciones que contiene encuentren su lugar dentro de las reflexiones en curso.

Existen actualmente 41 Parlamentos nacionales, 74 asambleas legislativas regionales, unas 280 regiones y 80 000 autoridades locales. Todos ellos están directamente implicados en la aplicación de las políticas de la Unión sobre el terreno. Si queremos políticas que funcionen y que, al mismo tiempo, respeten el carácter y la identidad de nuestras naciones, regiones y localidades, debemos prestar atención a sus inquietudes y tener en cuenta su experiencia de manera más sistemática. Espero que la apertura de canales de comunicación más influyentes permita también a nuestros Parlamentos nacionales y a nuestras autoridades locales y regionales convertirse en unos embajadores y unos defensores de la Unión Europea más convincentes.

**Frans Timmermans, presidente del Grupo operativo sobre subsidiariedad, proporcionalidad y «Hacer menos pero de forma más eficiente»,**  
Bruselas, 10 de julio de 2018

## Mandato

En el contexto del debate suscitado por la publicación del Libro Blanco de la Comisión sobre el futuro de Europa, el presidente de la Comisión Europea anunció en su discurso sobre el Estado de la Unión, el 13 de septiembre de 2017, la creación de un Grupo operativo dedicado al escenario 4, «Hacer menos pero de forma más eficiente». Conforme a este escenario, la Unión centraría su atención y sus limitados recursos en un número restringido de ámbitos con el fin de poder actuar con rapidez y determinación en esos sectores prioritarios seleccionados.

El Grupo operativo se creó el 14 de noviembre de 2017 bajo la presidencia del vicepresidente primero, Frans Timmermans, y se componía de tres miembros del Comité de las Regiones — incluido su presidente, Karl-Heinz Lambertz — y tres miembros de los Parlamentos nacionales, procedentes de Austria, Bulgaria y Estonia. Se invitó también al Parlamento Europeo a que designase a tres miembros, pero este declinó la propuesta. El nombramiento de los miembros del Grupo se efectuó a título personal.

El mandato del grupo operativo abarcaba tres cometidos:

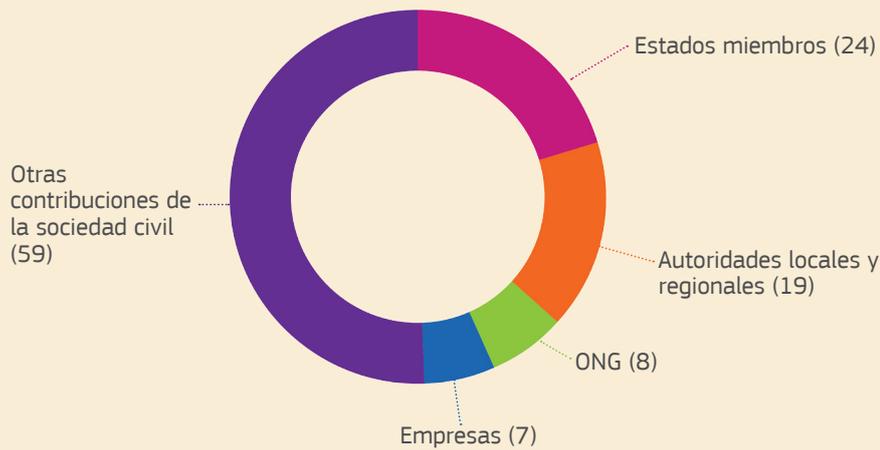
1. Mejora de la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad en el trabajo de las instituciones de la Unión, en particular en lo que respecta a la preparación y aplicación de la legislación y las políticas.
2. Determinación de posibles sectores de actuación en los que, con el tiempo, se pudiera volver a delegar, total o parcialmente, o restituir definitivamente a los Estados miembros la toma de decisiones y/o su aplicación.
3. Búsqueda de formas de mejorar la participación de las autoridades regionales y locales en la elaboración y el seguimiento de las políticas de la Unión.

## Método de trabajo del Grupo operativo

El Grupo operativo se reunió **en siete ocasiones** para debatir acerca de las tres tareas presentadas por el presidente Juncker en su Decisión por la que se crea el Grupo. A partir de **esos debates, de una audiencia pública** y de las **aportaciones recibidas de numerosos interesados**, el Grupo operativo alcanzó varias conclusiones generales y presentó

en su informe final nueve recomendaciones, acompañadas de medidas concretas, dirigidas a los Parlamentos nacionales, las autoridades locales, regionales y nacionales, el Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Europeo de las Regiones y la Comisión Europea.

## Número y origen de las contribuciones recibidas por el Grupo operativo



## Conclusiones del Grupo operativo

- La Unión ha de afrontar importantes retos emergentes, como la seguridad, la defensa y la migración, e intensificar sus acciones en otros ámbitos, como el cambio climático y la innovación. Dado que esta actividad debe desarrollarse en un contexto de recursos limitados, existe una evidente necesidad a nivel europeo de otorgar prioridad a determinadas actividades y de hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.
- Es necesario adoptar una nueva forma de trabajar para mejorar los actuales procesos de elaboración de políticas y permitir a la Unión que utilice sus recursos de forma más eficiente. Ello permitirá a las autoridades locales y regionales y a los Parlamentos nacionales contribuir más eficazmente a la elaboración de políticas y al diseño de la nueva legislación y a velar por el respeto de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.
- Esta nueva forma de trabajar exige una interpretación común de la subsidiariedad y la proporcionalidad y una mayor participación de todas las partes interesadas y, en particular, de las autoridades nacionales, regionales y locales que a menudo tienen un papel específico en la aplicación de la legislación de la Unión sobre el terreno. Esa «subsidiariedad activa» debería propiciar una mayor implicación de los interesados y una mayor comprensión de lo que hace la Unión.
- Debe utilizarse una plantilla tipo para evaluar la subsidiariedad y la proporcionalidad de manera más coherente en toda la Comisión Europea, los Parlamentos nacionales y regionales, el Comité Europeo de las Regiones y el Parlamento Europeo y el Consejo, a lo largo de todo el proceso de toma de decisiones.
- El nuevo enfoque debería aplicarse al corpus legislativo de la Unión vigente y a las nuevas iniciativas políticas, partiendo del enfoque ya existente de la Comisión sobre simplificación de la legislación. El Grupo operativo decidió poner de relieve la aportación de numerosas partes interesadas como forma de poner en marcha una reflexión más rigurosa sobre qué actos legislativos podrían ser aptos para una evaluación desde la perspectiva de la subsidiariedad, la proporcionalidad, el papel de las autoridades locales y regionales y la densidad legislativa, con la posibilidad de revisar o de derogar legislación si procede y cuando proceda.
- Dado que existe valor añadido de la UE en todos estos sectores de actividad, no hay competencias o ámbitos de actuación que deban ser delegados de nuevo, total o parcialmente, a los Estados miembros.



La acción de la Unión Europea se rige por los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y las instituciones de la UE tienen la obligación específica de velar por que se respeten ambos principios.

La **subsidiariedad** significa que la Unión solo debe intervenir en caso de que los objetivos no puedan ser alcanzados de manera suficiente por la actuación individual de los Estados miembros (a nivel central o a nivel regional o local), pudiendo cumplirse mejor al nivel de la Unión debido a la escala o a los efectos de la acción propuesta.

La **proporcionalidad** implica que el contenido y la forma de la acción de la Unión Europea no deben exceder de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados.

El texto íntegro del informe sobre el Grupo operativo puede consultarse en:

[https://ec.europa.eu/commission/files/report-task-force-subsidiarity-proportionality-and-doing-less-more-efficiently\\_en](https://ec.europa.eu/commission/files/report-task-force-subsidiarity-proportionality-and-doing-less-more-efficiently_en)